

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

<b>ASUNTO</b>	<b>ATUALIZACIÓN DE RETRIBUCIONES DE CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL, AÑO 2024</b>
	<b>CONTROL FINANCIERO PERMANENTE</b>
<b>EXPEDIENTE</b>	2024/3281

Domicilio: C/ Manzanco, 27. - 39740 SANTOÑA - Tfno. 942 62 85 90 - Fax. 942 67 13 97

**Primero.** El Pleno del Ayuntamiento de Santoña en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2023 aprobó las retribuciones de los cargos electos con dedicación exclusiva y parcial.

En el Boletín Oficial de Cantabria núm. 160, de 21 de agosto de 2023, se publicó anuncio de la Resolución de Alcaldía asignando las dedicaciones a favor de los electos que en el mismo se indican.

**Segundo.** La Base 25.4 de Ejecución del Presupuesto establece *“Todas las retribuciones de los cargos electos con dedicación exclusiva, y del personal de confianza experimentarán -salvo acuerdo en contrario del Pleno- un incremento anual con efectos 1 de enero de cada año, equivalente al aumento del IPC del año inmediatamente anterior. Dichas retribuciones se devengarán y se harán efectivas en 12 pagas mensuales.”*

El IPC aplicable es el 3,1%:

Renta actualizada con el IPC General (sistema IPC base 2021) entre Diciembre de 2022 y Diciembre de 2023		
Renta inicial	Renta actualizada	Tasa de variación
0,00 €	0,00 €	3,1 %

**Tercero.** La actualización de los salarios en base a las consideraciones anteriores resulta:

	SALARIO 2023	Incremento 3,1 %	SALARIO 2024
<b>CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:</b>			
CONCEJALÍA DE ÁREA: TURISMO, ALBERGUE Y JUVENTUD, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	25.000,00	775,00	25.775,00
CONCEJALÍA DE ÁREA: SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIMPIEZA VIARIA Y SALUBRIDAD	25.000,00	775,00	25.775,00
<b>CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL:</b>			
ALCALDÍA (50 %)	20.000,00	620,00	20.620,00
CONCEJALÍA DE ÁREA: URBANISMO Y PATRIMONIO, OBRAS. (40 %)	20.000,00	620,00	20.620,00
CONCEJALÍA DE ÁREA: ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, ESPECIAL DE CUENTAS (37,50%)	20.000,00	620,00	20.620,00
CONCEJALÍA DE ÁREA: SERVICIOS, EMPRESAS Y MERCADOS, DEPORTES (40%)	20.000,00	620,00	20.620,00

Firma 1 de 1  
**JESÚS GULLART  
FERNÁNDEZ**

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 64e128bb85c54acdaacb033925ec6568001

Url de validación <https://sedesantona.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/1258 - Fecha Resolución: 13/11/2024 Origen: Origen administración  
Estado de elaboración: Original





EMPLEO, EDUCACIÓN E IGUALDAD, VIVIENDA, BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES (50%)	13.000,00	403,00	13.403,00
CONCEJALÍA DE ÁREA: FESTEJOS (30%)**	13.000,00	403,00	13.403,00
<b>Totales</b>	<b>156.000,00</b>	<b>4.836,00</b>	<b>160.836,00</b>

\*\*Desde el 2/7/2024 no se devengan retribuciones en dicha Concejalía por renuncia del anterior concejal.

El incremento anterior conlleva necesariamente el aumento de las cuotas sociales a asumir por la entidad local derivadas de la situación de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

**Cuarto.** Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para hacer frente al incremento retributivo con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

- 2024/0/912/10000
- 2024/0/912/16000

El registro contable de las operaciones devengadas con ocasión de los gastos de personal se realiza de forma simultánea al aprobar la nómina mensual que corresponda; se acumulan las fases del proceso de ejecución del gasto en un único acto de acuerdo con la previsión establecida en la Base 20.3 de Ejecución del Presupuesto.

**Quinto.** Los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establecen la obligación de dotar de publicidad en los medios que en los mismos se indican a las retribuciones percibidas por los cargos electos.

Previo Informe de Intervención de fecha 12 de noviembre de 2024 y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**PRIMERO.** Aplicar el incremento de 3,10 % a las retribuciones a percibir en el año 2024 por los cargos electos con dedicación exclusiva y parcial conforme a lo dispuesto en la Base 25.4 de Ejecución del Presupuesto.

En el año 2024 las retribuciones de los cargos electos con dedicación exclusiva y parcial quedan establecidas en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias:

	<b>SALARIO</b>
--	----------------



	<b>2024</b>
<b>CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:</b>	
CONCEJALÍA DE ÁREA: TURISMO, ALBERGUE Y JUVENTUD, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	25.775,00
CONCEJALÍA DE ÁREA: SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LIMPIEZA VIARIA Y SALUBRIDAD	25.775,00
<b>CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL:</b>	
ALCALDÍA (50 %)	20.620,00
CONCEJALÍA DE ÁREA: URBANISMO Y PATRIMONIO, OBRAS. (40 %)	20.620,00
CONCEJALÍA DE ÁREA: ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, ESPECIAL DE CUENTAS (37,50%)	20.620,00
CONCEJALÍA DE ÁREA: SERVICIOS, EMPRESAS Y MERCADOS, DEPORTES (40%)	20.620,00
EMPLEO, EDUCACIÓN E IGUALDAD, VIVIENDA, BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES (50%)	13.403,00
CONCEJALÍA DE ÁREA: FESTEJOS (30%)	13.403,00
<b>Totales</b>	<b>160.836,00</b>

**SEGUNDO.** Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Personal para su ejecución y consecuente liquidación y abono de los atrasos correspondientes en el próximo expediente a tramitar con ocasión de la aprobación de la nómina que proceda.

**TERCERO.** Publicar el contenido de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santoña.

Santoña, 12 de noviembre de 2024.

Firmado electrónicamente.

EL ALCALDE

Jesús Gullart Fernández

<b>Firma 1 de 1</b>
JESUS GULLART FERNANDEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 64e128bb85c54acdaacb033925ec6568001

Url de validación <https://sedesantona.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/1258 - Fecha Resolución: 13/11/2024 Origen: Origen administración  
Estado de elaboración: Original

